



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA Notario

COPIA:

SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE:

PROTOCOLIZACION DEL DOCUMENTOS

RELATIVOS AL CERTIFICADO DE EXISTENCIACOS

LEGAL DE LA COMPAÑÍA GC IMPSAT

OTORGADA POR:

HOLDINGS II LIMITED

A FAVOR DE:

07 DE FEBRERO DEL 2013

EL:

INDETERMINADA

CUANTÍA:

07 DE FEBRERO DEL 2013

Quito,a

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail:svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

FRANCISCO ROSALES RAMOS XAVIER ROSALES KURI RAFAEL ROSALES KURI SANTIAGO PALACIOS CISNEROS MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS MILTON CARRERA PROAÑO CORRAL & ROSALES

PROTOCOLIZACIÓN

OUMO, o 07 FEB. 2013

Protocomo s



Quito, 6 de febrero de 2013

Doctor Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización en cinco (5) ejemplares de los documentos relativos al certificado de existencia legal de la compañía GC Impsat Holdings II Limited.

Atentamente, CORRAL & ROSALES

Ab. Juan José Donoso Cobo MAT.: 17-2010-151 F.A.C.J.







THE COMPANIES ACT 2006

Company No. 6056399

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that GC IMPSAT HOLDINGS II LIMITED was incorporated under the Companies Act 1985 as a limited company on 17th January 2007.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company:-

- a) HECTOR ROBERTO ALONSO, DAVID ROY CAREY, JOHN ANTHONY KRITZMACHER and JOHN BUCKHOUT MCSHANE are the directors of the company,
- b) NICHOLAS ALEXANDER SPENCE and MITCHELL COLE SUSSIS are the secretaries of the company,
- c) the situation of the registered office is 7TH FLOOR, 10 FLEET PLACE, LONDON EC4M 7RB,
- d) the main objects for which the company is established are, inter-alia:- "to carry on business as a general commercial company."

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the company is up to date with its filing requirements and has at least 1 director, who is a natural person over the age of 16.

The company has been in continuous unbroken existence since its incorporation and no action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the company off the register or to dissolve it as defunct. As far as the Registrar is aware, the company is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the company's property has been appointed.

Given at Companies House, the 3rd May 2011

G THOMPSON for the Registrar of Companies



This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from fillings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.



APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

- Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord This public document / Le présent acte public
- G Thompson Has been signed by 2. a été signé par
- Acting in the capacity of Officer of the Companies Registration Office, **3**. agissant en qualité de
- Bears the scallstamp of est revelu du scesu/timbre de

Certified/Attesté

at London/a Londres

- the/le 04 May 2011
- by Her Majesty & Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs par le Secretaine d'Etal Principal de Sa Majeste and Affaires Brangeres et du Commonwealth.

10, Signature: C. Woolley





" For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Enn

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the country. An abostille or legalisation certificate only confirms that he signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the coulent of the document is convent of the the coulent of the document is convent.

Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, con cédula de ciudadanía número 170900981-3, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

TRADUCCIÓN

Página 1/2

LEY DE SOCIEDADES 2006

Compañía No. 6056399

El Registrador de Compañías para Inglaterra y Gales, por este medio certifica que: GC IMPSAT HOLDINGS II LIMITED fue constituida bajo la Ley de Compañías de 1985 como una compañía limitada el 17 de enero de 2007.

El Registrador además certifica que conforme a los registros de la compañía, que:

- a) HECTOR ROBERTO ALONSO, DAVID ROY CAREY, JOHN ANTHONY KRITZMACHER y JOHN BUCKHOUT MCSHANE son los directores de la compañía.
- b) NICHOLAS ALEXANDER SPENCE y MITCHELL COLE SUSSIS actúan como secretarios de la compañía,
- c) Las oficinas centrales registradas están ubicadas en Piso 7mo., 10 Fleet PACE, LONDRES EC4M 7RB
- d) El principal objeto para el que la empresa fue constituida son, entre otros,: "
 llevar a cabo negocios como una compañía de negocios en general."

Conforme a los registros archivados y bajo custodia del Registrador, la compañía ha se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones y tiene al menos 1 director, quien es una persona natural mayor de 16 años de edad.

Dado en la Cámara de Sociedades al 3 de mayo de 2011.

(Firma ilegible) G THOMPSON Por el Registro de Compañías

Este certificado evidencia el resultado de una búsqueda en la información registrada por el Registrador. Esta información se deriva de ingresos de registros aceptados de buena fe sin verificación. Por esta razón, el Registrador no puede garantizar que la información en el registro sea completa o correcta.



APOSTILLA (Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. País: El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

El presente documento público

- 2. Ha sido firmado por G Thompson
- 3. Actuando en su calidad de: Funcionario de la Oficina de Registro de Compañías
- 4. Exhibe el sello/estampilla de
- 5. En Londres

- 6. Certificado el 4 de mayo de 2011
- 7. Por el Principal Secretario de Estado para asuntos Extranjeros y de Bienestar Común de Su Majestad
- 8. Número **I862158**
- 9. Sello 10. Firma: C. Woolley Oficina de Extranjería y Bienestar Común

Por el Secretario de Estado

Si este documento es para ser utilizado en un país que no forma parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá presentarse en la sección consular de la misión diplomática que represente a dicho país.

Un certificado de apostilla o legalización solo confirma que la firma, sello o estampilla en el documento es genuina. Esto no implica que el contenido del documento es correcto o que la Oficina de Asuntos Extranjeros y de Bienestar Común apruebe su contenido.

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -

Verónica Lorena Olivo Redrobán

C.I. 170900981-3





ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de mayo del año dos mil once, ante mí, doctor Darío Andrade Arellano, Notario Décimo Primero del cantón Quito, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece: la señora, VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170900981-3; legalmente capaz para contraer derechos y obligaciones, bien instruido por mí, sobre el objeto y resultado del reconocimiento de firma, juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio, dice y manifiesta: "Que las firmas y rubricas estampadas en la "TRADUCCION DE CERTIFICADO Y APOSTILLA", que antecede, son sus firmas y rúbricas que las utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, donde se lee: ILEGIBLE. Leída que le fue en su integridad la presente acta por mi el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. "El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento, sobre cuyo texto el Notario no asume ninguna responsabilidad"

VEDONICA I ODENA OLIVO DI

VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN

nc.c. 1709009813

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en ~ 4 folas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 11 4 FEB. 2015

Dra. Ana Julia Solis Chávez NOJARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



